



Complejo Deportivo Municipal Hytasa
Pabellón Arturo Toscano
Avda. de Hytasa nº 10.
41006- Sevilla

Tel. 954 296 092 / Fax 954 627 000
fgandaluza@andaluciagym.com
www.andaluciagym.com

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES A PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA
PRESIDENCIA (2020-2024)**

FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA (FAG)

1.- Convocatoria.

D. Ángel Madroñal Folpini, presidente de la Federación Andaluza de Gimnasia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Gimnasia (en adelante REFAG), aprobado mediante resolución de la Consejería de Turismo y Deporte, de 14 de noviembre de 2018, por medio de este comunicado, y con fecha a todos los efectos de hoy, 1 de septiembre de 2020, CONVOCA ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA, señalándose como día de inicio efectivo del proceso electoral el día 5 de octubre de 2020.

Como efecto de esta convocatoria, queda disuelta la Asamblea General; finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva, quedando ambos órganos constituidos en Comisión Gestora.

2.- Publicidad.

Toda la información y documentación del proceso electoral será publicada en la página oficial de la Federación Andaluza de Gimnasia (<https://www.andaluciagym.com>) y expuesta en la sede de la FAG, sita en Sevilla, Complejo Deportivo Municipal Hytasa, Pabellón Arturo Toscano, Avda. de Hytasa nº 10, 41006- Sevilla.



FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA

Complejo Deportivo Municipal Hytasa
Pabellón Arturo Toscano
Avda. de Hytasa nº 10.
41006- Sevilla

Tel. 954 296 092 / Fax 954 627 000
fgandaluza@andaluciagym.com
www.andaluciagym.com

Toda la información y documentación está a disposición de los interesados en la sede de la FAG de lunes a viernes en horario laborables de 9:00 h. a 14:00 h.

El correo habilitado por la FAG para cualquier información es **elecciones@andaluciagym.com**.

También se publicará la información en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía con domicilio en:

- Almería: Paseo de la Caridad, 125 (finca Sta. Isabel) 04008-Almeria
- Cádiz: Calle Antonio López, 1 y 3, 11004 (Cádiz)
- Córdoba: Calle Tomas de Aquino, s/n Edificio Servicios Múltiples, 2º planta 14071-Cordoba.
- Granada: Calle Gran Vía de Colon, 56, 18071 Granada
- Huelva: Calle Mozárabes, 8, 21002 Huelva
- Jaén: Calle Martínez Montañés, 8, 23007 Jaén
- Málaga: Avda. Aurora, 47 Edificio Servicios Múltiples, 29071 Málaga
- Sevilla: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n 41005 Sevilla



FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA

Complejo Deportivo Municipal Hytasa
Pabellón Arturo Toscano
Avda. de Hytasa nº 10.
41006- Sevilla

Tel. 954 296 092 / Fax 954 627 000
fgandaluza@andaluciagym.com
www.andaluciagym.com

3.- Distribución del número de personas miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos:

Dadas las características organizativas y de infraestructura de la FAG, las elecciones a miembros de la Asamblea General 2020 se llevarán a cabo en circunscripción única.

El total de personas miembros de la Asamblea General es de 40:

	CLUBES	DEPORTISTAS	TECNICO/ENTRENADOR	JUECES/ARBITROS	TOTAL
TOTAL	16 (40%)	8 (20%)	8 (20%)	8 (20%)	40 (100%)

4.- Composición de la Comisión Electoral.

En virtud del acuerdo de la Asamblea General de esta Federación de fecha 22 de agosto de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del REFAG, los miembros de la Comisión Electoral Federativa son:

Titulares

Presidenta:	D ^a . Susana Diaz Mateos
Secretaria:	D ^a . Veronika Abdurafova
Vocal:	D ^a . Carmen M ^a Sáenz Rodriguez

Suplentes:

Presidenta:	D ^a . Blanca Castroviejo Fisher
Secretario:	D. Carlos Arcas Lamers
Vocal:	D ^a . Ana Mingorance Martín

Su domicilio es el propio de la FAG, esto es, en el Complejo Deportivo Municipal Hytasa, Pabellón Arturo Toscano, Avda. de Hytasa nº 10, 41006- Sevilla y la dirección de email **comisionelectoral@andaluciagym.com**

5.- Calendario electoral.

1ª FASE: CONVOCATORIA Y PROCLAMACION DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO		
martes	01/09/2020	Convocatoria proceso electoral de la FAG. Inicio plazo para publicarla en todas las sedes, las delegaciones y pagina web (5 días naturales)
miércoles	02/09/2020	Inicio plazo solicitar a la CE inscripción censo especial voto correo
jueves	03/09/2020	Fin plazo para remitir anuncio convocatoria por vía electrónica a la DG deportes
sábado	05/09/2020	Fin plazo para publicar la convocatoria en las sedes de la FAG y en la web de la Consejería
domingo	06/09/2020	Comienzo plazo impugnaciones contra convocatoria, censo, distribución asamblea, calendario ante la CE según artículo 7,1 Orden 11 de marzo de 2016. (15 días naturales)
jueves	10/09/2020	Remisión por la DG del certificado exposición anuncio convocatoria en la web de la Consejería
viernes	11/09/2020	Remisión por la CG a la CE de las certificaciones de publicación de convocatoria
viernes	11/09/2020	fin plazo remitir a la DG deportes convocatoria completa y certificación de días de publicación en sede federativa
lunes	21/09/2020	Fin plazo presentación impugnaciones contra convocatoria, censo, distribución asamblea, calendario (vto. Domingo pasa lunes)
jueves	24/09/2020	Fin plazo resolver impugnaciones
viernes	25/09/2020	publicación tablón anuncios de la sede de la CE y pagina web FAG las resoluciones de impugnaciones y proclamación del censo definitivo
viernes	25/09/2020	Remisión censo definitivo a la DG deportes en soporte informático
lunes	28/09/2020	Fin plazo para solicitar inclusión censo especial de voto por correo (vto. Sab. pasa lunes)
miércoles	30/09/2020	Fin plazo para que la CE remita censo especial de voto por correo a la CG y a la DG deportes
sábado	03/10/2020	Fin plazo para que la CG publique en la web de la FAG el censo especial voto por correo y enviar los certificados acreditativos de inclusión en el censo especial de voto por correo



FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA

Complejo Deportivo Municipal Hytasa
Pabellón Arturo Toscano
Avda. de Hytasa nº 10.
41006- Sevilla

Tel. 954 296 092 / Fax 954 627 000
fgandaluza@andaluciagym.com
www.andaluciagym.com

2ª FASE: ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA		
lunes	05/10/2020	Inicio plazo presentación candidaturas
lunes	05/10/2020	Comunicación a las delegaciones territoriales de la Consejería deporte de la fecha votación, localidades y domicilio mesas electoral y nº móvil de contacto
lunes	12/10/2020	Fin plazo presentación candidatura
sábado	17/10/2020	Proclamación CE relación provisional candidatos por circunscripción. Sorteo formación mesa electoral
domingo	18/10/2020	Inicio plazo impugnaciones contra admisión y exclusión candidaturas
jueves	22/10/2020	Fin plazo impugnación contra admisión y exclusión candidaturas
domingo	25/10/2020	Publicación resolución CE. Proclamación de la relación definitiva de candidaturas.
lunes	26/10/2020	Inicio plazo presentación ante la CE de las designaciones de interventores de las candidaturas
miércoles	28/10/2020	Fin plazo puesta a disposición papeletas de voto por correo
jueves	29/10/2020	Inicio plazo voto por correo
viernes	30/10/2020	Fin plazo presentación ante la CE designación interventores
miércoles	04/11/2020	Fin plazo voto por correo
jueves	05/11/2020	Fin plazo entrega credenciales y publicación página web de las personas interventores
lunes	09/11/2020	Votación personas miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la CE
jueves	12/11/2020	Publicación resultados provisionales. Inicio plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la CE
martes	17/11/2020	Fin plazo impugnaciones y reclamaciones contra votaciones
viernes	20/11/2020	Fin plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones
sábado	21/11/2020	Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la CE de los resultados definitivos de las votaciones y de las personas miembros de la AG. Inicio plazo de presentación de candidaturas para presidente
miércoles	25/11/2020	Fin plazo de presentación candidatura presidente
sábado	28/11/2020	Proclamación por la CE de la relación de candidatos a la presidencia
domingo	29/11/2020	Se inicia plazo impugnaciones contra admisión y exclusión candidatura
jueves	03/12/2020	Fin plazo impugnaciones contra admisión y exclusión candidaturas
domingo	06/12/2020	Publicación por CE de las resoluciones de las impugnaciones
sábado	12/12/2020	Celebración asamblea general para elección de presidente/a
lunes	14/12/2020	Publicación resultados provisionales por CE
martes	15/12/2020	Inicio plazo impugnaciones contra votación
jueves	17/12/2020	Fin plazo impugnaciones
domingo	20/12/2020	Proclamación presidente FAG

6.- Voto por correo.

El voto por correo se ejercerá de conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del REFAG y artículo 21 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

La persona electora que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Comisión Electoral de la FAG interesando su inclusión en el censo especial de voto por correo, que integrará a las personas electoras que estando incluidos en el censo definitivo opten por tal modalidad de voto.

La solicitud se realizará por el interesado desde una cuenta de correo electrónico personal a la dirección de correo electrónico de la Comisión Electoral: **comisionelectoral@andaluciagym.com**. La persona electora que solicite su inclusión en el censo especial de voto por correo estará dando su consentimiento tácito para que el certificado le sea remitido por este mismo medio.

Dicha solicitud deberá presentarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado que consta en la página web de la FAG, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

Cuando la solicitud sea formulada por clubes y secciones deportivas que, ostentando la condición de persona electora, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Comisión Electoral de la Federación la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

Recibida por la Comisión Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo definitivo, no admitiéndose la solicitud de voto por correo en caso de que la misma no se encuentre inscrita.

La Comisión Electoral elaborará el censo especial de voto por correo en los dos días hábiles posteriores al término del plazo para solicitar la inscripción en dicho censo, el cual comprenderá, como mínimo, un listado que incluya los nombres y apellidos de todas las solicitudes admitidas.

En el mismo período, la Comisión Electoral remitirá el censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de Deporte.

La Comisión Gestora de la FAG, en el plazo de tres días hábiles desde su recepción, publicará en la página web de la federación, en la sección “La Federación” y dentro de ella en «Elecciones», el censo especial de voto por correo y enviará en el mismo plazo, a las personas y entidades incluidas, el certificado acreditativo de su inclusión que le será remitido por correo electrónico, debiendo acusar recibo de su recepción.

Para la emisión del voto por correo, la FAG pondrán a disposición del electorado, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas o, en el caso de interrupción del proceso electoral, en la fecha que se establezca por la Comisión Electoral, el modelo oficial de papeleta de voto por correo así como el sobre de votación, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web de la FAG, de la que podrá descargarse y utilizarse para el ejercicio del voto mediante esta modalidad.

El período de presentación del voto por correo será como mínimo de siete días, que comenzará el cuarto día siguiente al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas y finalizará el quinto día anterior a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres presentados con fecha posterior, verificación que deberá efectuar la Mesa Electoral el día de la votación.

La persona electora que quiera ejercitar su voto por correo introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como el nombre de la FAG y el estamento por el que se vota, los siguientes documentos:



FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA

Complejo Deportivo Municipal Hytasa
Pabellón Arturo Toscano
Avda. de Hytasa nº 10.
41006- Sevilla

Tel. 954 296 092 / Fax 954 627 000
fgandaluza@andaluciagym.com
www.andaluciagym.com

- 1) el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Gestora.
- 2) fotocopia de su DNI, Pasaporte, Permiso de conducir o permiso de residencia en vigor,
- 3) el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente) que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la FAG.

En el caso de clubes o secciones deportivas, se añadirá:

- 4) certificado expedido por el secretario del club o sección, acreditativo de la condición de presidente o de la persona que presenta el sobre.

La documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE (nombre correspondiente)

Apartado de Correos (número correspondiente)

Código Postal y Localidad:

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA

Reverso:

Nombre y apellidos: (del remitente)

Estamento de:

Circunscripción: UNICA

Mesa Electoral: (se consignará la correspondiente; en su caso)

El voto por correo podrá presentarse, a elección de la persona electora, en las Oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, mediante correo certificado, o en el Servicio de Deporte de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte. En este último caso, serán necesarias para recepcionar los sobres, la personación de la persona electora y la acreditación de su personalidad ante el personal funcionario habilitado para la recepción del voto por correo.

Se adjunta como Anexo II relación del nombre de las Delegaciones Territoriales administrativas, el número del apartado de correos, el código postal y la localidad que deben consignarse en el anverso de los sobres. La citada relación quedará publicada en la página web federativa y será publicada igualmente con carácter permanente en la página web de la Consejería competente en materia de Deporte.

La FAG comunicará a la Delegación Territorial administrativa correspondiente, el mismo día de inicio del proceso electoral para elegir a las personas miembros de la Asamblea General, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad. Los sobres con la documentación de voto por correo, recibidos, serán entregados el día de la votación, por personal de la Delegación Territorial administrativa, junto con una relación nominal de los mismos a la Mesa electoral correspondiente. Serán nulos los sobres o paquetes que contengan la documentación de voto por correo de más de una persona electora. La recepción de un sobre con dos o más votos de diferentes electores comportará la nulidad de todos ellos.

En todo caso, la Mesa Electoral no admitirá y declarará nulos los sobres que:

a) Hayan sido presentados en Correos o en la Delegación Territorial fuera del período establecido para el voto por correo.

- b) No hayan sido franqueados en Correos de manera certificada.
- c) No contengan el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Electoral.
- d) Contengan documentación de voto por correo de más de una persona electora.

A efectos de facilitar el voto, la FAG habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea General por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que solo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

Prevalecerá el voto presencial sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

7.- URL de enlace informático a la referida orden.

(http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/52/BOJA16-052-00020-4641-01_00087233.pdf)

8.- Anexos

Se adjunta a esta convocatoria los siguientes anexos:

- I.- El censo electoral provisional por estamento.
- II.- Relación del nombre de las Delegaciones Territoriales administrativas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento en Sevilla, a uno de septiembre de dos mil veinte.



Fdo. D. Ángelo Madroñal Folpini